



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 24 NOV 2022

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2018 – 00181

En atención al oficio No. 1-32-274-561-13636 allegado por la DIAN y el informe secretarial que anteceden, observa el Juzgado que dentro del asunto obran dineros producto de las medidas cautelares practicadas¹, por esta razón, se DISPONE:

1° **ENTREGAR** a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales los títulos de depósito judicial que obran en el asunto de la referencia, en consonancia con las decisiones adoptadas el 6 de marzo del 2020, en audiencia, así como en proveídos de fechas 3 de septiembre del 2021 y 2 de mayo del año que avanza.

2° **ELABORAR** los oficios de desembargo conforme se ordenó en el numeral segundo del auto de fecha 2 de mayo del 2022².

Secretaría actúe de conformidad dejando las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 92 hoy
 **25 NOV 2022**
ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS
Secretario

¹ Ver archivo "09PDJ_RPT_Titulos_Dependencia"

² Ver archivo "03AutoPoneConocimiento"